

REPÚBLICA DE CHILE



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE**

RECURSO: RECLAMACIÓN.

FECHA: 19 de agosto de 2025

NRO. INGRESO: 80-2025.

Fojas: 1.

Nro. de Cuadernos: - 1 Principal

EXPEDIENTE

Reclamante : LAUTARO GARRIDO NUÑEZ

MATERIA

**LAUTARO GARRIDO NÚÑEZ. RECLAMACIÓN ELECCIÓN JUNTA DE VECINOS N°10
DE MARIPOSAS, SAN CLEMENTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
19/08/2025
REGION DEL MAULE

Mariposas, 12 de agosto de 2025.

DE : Socio Junta Vecinal N° 10
Mariposas *San Clemente*
Personalidad Jurídica: 65.255.150-5

A : Tribunal Calificador de Elecciones
Región del Maule.

La Junta de Vecinos de nuestro sector, hizo el proceso de reelecciones de directorio, cometiendo diversas irregularidades.

1.- El día 08 de julio de 2025, entrega documento al Secretario Municipal don Eduardo Inostroza Vásquez, la presidenta Comisión Electoral, Johanna Cancino Rivas.

2.- En reunión del día 17 de julio de 2025, con borradores en el libro de actas, se disuelve la Comisión Electoral, ante lo cual queda la Sra. Johanna Cancino Rivas, como candidata al nuevo directorio a futuro.

Esta nueva comisión, fue mandatada el día 20 de julio de 2025, para realizar seriamente una elección como corresponde, pero los grandes errores que han cometido, habiendo en esta reunión 19 socios de los cuales se eligió los candidatos al directorio. Seis candidatos fueron nombrados para esta elección.

3.- Esta Junta de Vecinos cuenta con más de 310 socios, lo cual ellos incluyeron solamente 110, por alguna razón o circunstancia los socios no fueron no se reunieron y la poca transparencia y seriedad, nos llevó a esta situación.

4.- Reitero diversos errores que están tapados con "tipex" en el libro de acta oficial en la cual se hizo las actas respectivas para la nueva elección, donde el TRICEL tendrá mucho que decir o ustedes aplicar lo que corresponde de acuerdo a la ley.

Atentamente,



LAUTARO GARRIDO NUÑEZ

Socio Junta de Vecinos N° 10 de Mariposas

C.I. 7.679.268-2

Contacto. 955366774

Correo. tarogarrido9@gmail.com

*Ante lo expuesto solicito se
realicen nueva elección, en
nuestra Junta Vecinal N°
10 de Mariposas.*

19/08/2025

REGION DEL MAULE

CARTA

SAN CLEMENTE, 08 DE JULIO 2025

DE: COMISION ELECTORAL JUNTA DE VECINOS MARIPOSAS

A: EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, y a través de esta carta informamos la reelección de la Organización, la cual se llevará a cabo el día sábado 02 de Agosto de 2025 desde las 15:00 a 18:00 horas en la sede social de la junta de vecinos de mariposas

Giovanna Cancino Rivas
 PRESIDENTA COMISION ELECTORAL
 GIOVANNA CANCINO RIVAS
 RUT: 12.410.076-3
 FONO: 9-64950151

Acta.

Se inicia Reunión el 17 de Julio a las horas 15:00 donde se comienza el trabajo de la organización con un total de 17 de socios, los cuales se reúnen para presentar los candidatos para elección de la organización Junta de Vecinos Mariposas

También en esta acto se eligieron los candidatos a la Comisión Fiscalizadora

Candidatos al Directorio

- 1.- Hector Alvarado
- 2.- Cristian Campos
- 3.- Ramon Muñoz
- 4.- Alejandra Campos
- 5.- María Jerez
- 6.- Giovanna Cancino Rivas

Candidatos a Comisión Fiscalizadora de Mariposas

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Se acuerda en Reunión el 17 de Julio, no se inserta en los nuevos, hasta que asuma nueva directiva. Se terminó la Reunión las 17:00 horas en conformidad de lo establecido

Giovanna Cancino Rivas *Eduardo Inostroza Vasquez* *[Signature]*

Don mona albae nos entregó la impre-
sora sin cables y sin tinta.

Una vez al mes se va a recolectar las votaciones
en forma voluntaria se presentan 3 Asesores
Ejecutivos para formar el Inset. Giovanni Corrao
12 410 076-3, Alejandra Rodriguez 13 355 708-7 Juan Zamora
8 346 924-2. Se acuerda Reunir proximo
Reunion para que se presenten candidatos.

Junta de Vecinos Mariposas
Ramón Luján Bolaños R.O. 65 255 150-5
Pers. 10/04/2007 1200 20/04/1971
14.014.458-0 ~~San Clemente~~ 1 787 321-8

Giovanni Corrao

12 410 076-3

Concluye Reunion 17^a Hrs. 15³⁵ Hrs

Fuiste Juan Zamora, Alejandra Rodriguez
Giovanni Corrao Rivas.

Con fecha 17 de julio de
Se combien los integrantes de la Comision por
poco compromiso

1. Yara Yvonne Fuentes, cedula 15 086 331-7
2. Cda Angelica Veva Sazo 15 906 123 6.
3. Giovanni Corrao Rivas 12 410 076-3

Acta

Se da inicio a la Reunion 05-07-2007
los 15⁰⁰ Hrs en la Sala Social designada por
la direccion de la Organizacion con un
objetivo de la Reunion es presentar
formar la Comision Electoral, la cual
la tarea de elaborar los manifiestos
la Direccion de la Organizacion Junta
Vecinos Mariposa.

Comision Electoral electa formada por

- | | |
|--------------------------|--------------|
| 1. Giovanni Corrao Rivas | 12 410 076-3 |
| 2. Alejandra Rodriguez | 13 355 708-7 |
| 3. Juan Zamora | 8 346 924-2 |

Se da comienzo a la Reunion a las 17⁰⁰
en conformidad con la convocatoria

(Giovanni Corrao)

firma

Con fecha 17 de julio de 2007 se
los integrantes de la Comision por poco com

- | | |
|---------------------------|--------------|
| 1. Juan Zamora | 8 346 924-2 |
| 2. Yara Yvonne Fuentes | 15 086 331-7 |
| 3. Cda Angelica Veva Sazo | 15 906 123 6 |

19/08/2025

REGION DEL MAULE

George W. D. Smith, New York

En la sede de municipal el grupo total de trabajo a
desarrollar 1100 de 2000 el cual se dio comienzo a
los 1100 no hacia la 1100 no en un total
de 2000 en el mismo espacio de tiempo
que el día miércoles 25 de julio de presente que
nos reunimos nuevamente desde las 1100 no hacia
los 1100 no para mostrar a los que no quedamos
conociendo el domingo de una información por un
convencido

Residente

Σύμφωνα με τον

Explain

γδδδδδ γδδδδδ

Miércoles 23 de Julio del 2013
en la sede Junta de vecinos
objetivo de describir en el nuevo
comienzo a los M^{rs} nos paste
un total de 29 Socos. Ademas se
correspondientes de cada candidato
Caret y Certificado de entendimiento de los
siguientes Caudales

Week: 14/05/20

Question Completed

Ramon Huiza

Filomena Campos

laxa jones

cyano cyan

Damos término a los 18^{os} hrs.
Sofía en la sede marino.

יחסי
יחסי



Tribunal Electoral Regional

**Certifico que con fecha 19 de agosto de 2025
fueron ingresados estos antecedentes en la
Secretaría del Tribunal Electoral Regional.**

ROL N° 80-2025.



4E3987D5-18D9-485A-9409-B6DAA94E9350

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldehmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Talca, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Dese cuenta de su admisibilidad.

Rol N°80-2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 80-2025.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 19 de agosto de 2025.



A3A8AE99-D570-4EE6-AF34-A7986D8E8968

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Talca, veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

Proveyendo presentación de fojas 1:

Para proveer, previamente, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N°18.593, indicando además, la fecha en que se realizó el acto eleccionario reclamado. Lo anterior, dentro del plazo de 10 días hábiles, bajo el apercibimiento establecido en el inciso tercero del referido artículo.

Rol N°80-2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González y los Abogados Miembros Sres. Gastón Francisco Pinochet Donoso y Olga Morales Medina. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 80-2025.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 28 de agosto de 2025.



CD21F80D-5007-4CDD-97C8-1646E042334F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Sres. Tribunal Calificador de elecciones
Rol. 80-2025

TRIBUNAL ELECTORAL
09/09/2025
REGION DEL MAULE

Lautaro Garrido Núñez, Rut. 7.679.268-2, con domicilio en Mariposa Centro sitio N°111 de la Comuna de San Clemente, doy a conocer a UDS. Con fecha 05 de Julio de 2025, nuestra junta de Vecinos N° 10 de Mariposas, empieza el proceso de reelección de directorio de junta de Vecinos, en esa oportunidad, con la presencia de 16 Socios más tres Dirigentes se elige el Tricel.

1.- Faltando a los estatutos, se nombre comisión electoral la cual acepta 6 candidatos, (según lo establecido en los estatutos son 5 titulares y 5 suplente) esto se encuentra anotado el anverso del Folio N° 29 de nuestro libro de acta.

2.- En el anverso 29 nombra nuevamente comisión electoral el día 17 de Julio del 2025, (vuelven a nombrar otra comisión electoral sin asamblea presente esta realizó las elecciones del 2 de agosto del 2025, de nuestra junta de vecinos N°10 de Mariposas.

3.- Se olvido la comisión de publicar o avisar el día de la reelección a los socios para concurrir a realizar las votaciones en nuestra sede.

4.- Cada vez que hay elección, se habrá un nuevo libro para socios. En la actualidad existente 4 libros de socio en nuestra Junta de Vecinos, los cuales suman más de 510 socios y socias. (el primer libro registra mas de 500 socios donde hay una población de 1200 habitante aproximados.

5.- Las pruebas están en el último libro de actas en el cual se registró la reelección el día 2 de Agosto del presente Año.

6.- El anverso del Folio N° 29 tiene borrones, con corrector y sobre eso escrito el primer crisel del día 5 de julio del año.

Ante lo expuesto Sr. TEC. Solicito realizar nuevas elecciones de nuestra junta de vecinos N° 10 de Mariposas. Comuna de San Clemente.

Saluda

Atte.

Lautaro Garrido Núñez

Rut. 7.679.268-2

Cel. +56955366774

Correo electrónico: Tarogarrido9@gmail.com

San Clemente, 08 de Septiembre de 2025

Talca, nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Resolviendo la presentación de fojas 9:

Por cumplido lo ordenado a fojas 8.

Se declara admisible la reclamación. Téngase por interpuesta. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la Ley N°18.593, oficiése al Secretario Municipal de la Municipalidad de San Clemente dentro de tercero día, para que éste publique el reclamo en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.

Rol N°80-2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González y los Abogados Miembros Sres. Gastón Francisco Pinochet Donoso y Olga Morales Medina. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 80-2025.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 09 de septiembre de 2025.



D97578A4-DDD6-4680-B93D-FA6F22C288D1

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
del Maule
Fono 2613675 Casilla 833
1 oriente 1150 2° piso
TALCA

Ord. N° 9458

Ant. : Causa Rol N°80-2025

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 10 de septiembre de 2025.

**DE: SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MARÍA IGNACIA FARÍAS MUÑOZ.
TALCA.**

**A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.
EDUARDO INOSTROZA VÁSQUEZ
SAN CLEMENTE.**

En atención a lo resuelto por este Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 09 de septiembre de 2025, en causa Rol N°80-2025, caratulada “*Lautaro Garrido Núñez. Reclamación elección Junta de Vecinos N°10 de Mariposas, San Clemente*”, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que, dentro de tercero día, publique el reclamo en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, así como los estatutos de la organización y libro de socios, dentro del plazo de cinco días.

Saluda atentamente a Ud.



9878F9B6-A5BD-451F-BA19-F0A34D2A6757

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.